



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	REYES MARIÑO JIMMY XAVIER
CÉDULA:	1500634991
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE TENA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDESA/ ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
28/05/2026	SALA DE USO MULTIPLE GADMT	587

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	EXTENSIÓN DEL ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA BARRIO 3 DE MAYO	ACCESO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO A LA POBLACION DEL BARRIO 3 DE MAYO, 1478 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS Y 29724 HABITANTES DE LA CIUDAD DE TENA	100%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	PP Estudios y diseños de los sistemas de agua para Shiripuno, Rayayacu, Santa Rosa de Yana Yacu, Sangay, 12 de Octubre, 30 de Agosto, Yuralpa Derecha, San Vicente de Guayusa Yacu	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LAS PARROQUIAS RURALES DE CHONTAPUNTA	50%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	PP CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA, GRADERÍOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL BARRIO 13 DE ABRIL	MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	PP ADECENTAMIENTO DE LA CASA COMUNAL EN BARRIO SAGRADO CORAZON	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION	20%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	PP CERRAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL BARRIO RUBÉN LERSON	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION A TRAVÉS DEL ACCESO DE AREAS DEPORTIVAS Y CULTURALES	100%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA ZONA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION A TRAVÉS DE MEJORAR LOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACION	100%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONTRATACIÓN POR TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA	MEJORAR EL ACCESO A AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TENA	7,84%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA POR TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA	MEJORAR EL ACCESO A AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TENA	10%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TENA, FASE II	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE LOS BARRIOS DEL NORTE A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I	2%

Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE AGUA EN PASOURKO, SANTA BÁRBARA DE LA PARROQUIA AHUANO	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	Fase inicial
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN CANCHA CUBIERTA Y GRADERIOS EN BARRIO APAYACU	MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA POBLACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	n/a
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	Construcción de soluciones habitacionales para socios de la comunidad kichwa Nucanchi Allpa de Kanambu, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PARROQUIA PANO	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	FISCALIZACIÓN DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE 122 UNIDADES BÁSICAS UNIFAMILIARES RURALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NUKANCHI LLAHTA Y COLONIA LOS RIOS, DE LA PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO (FINANCIAMIENTO BDE)	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	"DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE 112 UNIDADES BÁSICAS UNIFAMILIARES RURALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES NUKANCHI LLAHTA Y COLONIA LOS RIOS, DE LA PARROQUIA CHONTAPUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO (FINANCIAMIENTO BDE)"	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	PP MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON TENA	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE HUAMAHURCO DE LA CIUDAD DE TENA	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	n/a
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	REGENERACIÓN URBANA DEL ÁREA QUE COMPRENDE EL PARQUE INTERCULTURAL DE LA CIUDAD DEL TENA	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	REGENERACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LOS GRADERIOS DEL ESTADIO DEL BARRIO TERERÉ 2025	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	.
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	REGENERACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DEL BARRIO URBANO PAUSHIYACU DE LA PARROQUIA DE TENA	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE LA ALCANTARILLA CAJÓN EN LA CALLE VÍCTOR HUGO VASCO Y MANUEL MARÍA ROSALES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN	
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUS EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE TENA PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	ADJUDICADO EN REGISTRO DE CONTRATO	

Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO AEROPUERTO N. 1 DE LA CIUDAD DE TENA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION A TRAVÉS DEL ACCESO DE AREAS DEPORTIVAS Y CULTURALES	100%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA ZONA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS ORGANIZACIONES QUE COMERCIALIZAN PRODUCTOS DE LA ZONA	100%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	MEJORAMIENTO DE SUELO PARA ASFALTADO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO	MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA POBLACION URBANA DEL CANTON TENA	35%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON TENA	MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD URBANA EN LA CIUDAD DE TENA	2%
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES CARROZABLE, PEATONAL Y ATIRANTADO DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO.	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y BENEFICIANDO A 80816 HABITANTES DEL CANTON TENA	80%
Ser el ente articulador que genere una iniciativa continua para el desarrollo social en la cual se beneficien los sectores vulnerables de la sociedad, para lo cual se definirá un sistema organizado e inclusivo de los diferentes actores sociales que generen una verdadera sinergia de impacto social.	“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DEL HOSPITAL JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA DE LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION BENEFICIARIA	
Ser el ente articulador que genere una iniciativa continua para el desarrollo social en la cual se beneficien los sectores vulnerables de la sociedad, para lo cual se definirá un sistema organizado e inclusivo de los diferentes actores sociales que generen una verdadera sinergia de impacto social.	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COMEDOR DE LA ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DEL ADULTO MAYOR DE TENA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION BENEFICIARIA	100
Promover el desarrollo turístico cantonal, fortaleciendo los servicios públicos de tal forma que los usuarios y/o turistas tengan facilidad de acceso, haciendo partícipes a los principales actores territoriales dentro y fuera de la ciudad y promoviendo las bondades y diversidad de atractivos que tiene el cantón.	PP. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TURISTICO, CULTURAL, RECREATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARROQUIA PANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	SE FORTALECE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL CANTON TENA Y MEJORA LAS ACTIVIDES ECONOMICAS DE LA POBLACION DEL SECTOR	90
Promover el desarrollo turístico cantonal, fortaleciendo los servicios públicos de tal forma que los usuarios y/o turistas tengan facilidad de acceso, haciendo partícipes a los principales actores territoriales dentro y fuera de la ciudad y promoviendo las bondades y diversidad de atractivos que tiene el cantón.	READECUACIÓN. MANTENIMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN DEL MALECÓN LOS PIONEROS DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO, PROVINCIA DE NAPO.	SE FORTALECE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL CANTON TENA Y MEJORA LAS ACTIVIDES ECONOMICAS DE LA POBLACION DEL SECTOR	100
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE TENA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION	n/a
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE HUAMAHURCO DE LA CIUDAD DE TENA	BENEFICIANDO A LA POBLACION DE TENA	n/a
Gestionar una planificación adecuada que permita la implementación de los servicios públicos de acuerdo a su magnitud e importancia, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, eficacia en la consecución de los objetivos institucionales de tal forma que la ciudadanía sienta la presencia de una entidad empoderada de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, ÁREA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO 03 DE MAYO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LA ZONA, BENEFICIANDO A 29724 HABITANTES	100%

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la reprepresentación judicial conjuntamente con el procurador síndico.	El Alcalde Abg. Jimmy Xavier Reyes Mariño ejerció la representación legal del GADM Tena y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico durante el período enero–diciembre de 2025, suscribiendo contratos, convenios, instrumentos administrativos y legales en nombre de la institución.	El GADM Tena fue representado legalmente en todos los actos administrativos y judiciales requeridos. Se suscribieron 297 procesos de contratación pública por \$19.524.190,56 y se atendió el 100% de gestiones de la Defensoría del Pueblo (5 casos) y el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado.	Medio de verificación: Contratos y convenios suscritos disponibles en el Portal de Compras Públicas (SERCOP) y en https://tena.gob.ec/informes-direcciones-ano-2025/ . Atenciones Defensoría del Pueblo debidamente documentadas con oficios de respuesta.
b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;	El Alcalde ejerció de manera exclusiva la facultad ejecutiva del GADM Tena, dirigiendo la ejecución del presupuesto institucional codificado de \$60.996.323,08, la administración de 554 servidores públicos y la gestión de 147 obras y proyectos en los 6 componentes del PDOT 2023-2027.	Ejecución presupuestaria total de \$30.625.423,90 (50,21% del presupuesto codificado). Inversión en obras y proyectos: \$21.795.230,69. Gasto corriente ejecutado: \$5.106.096,16 (80,08%). 28 de 31 metas POA alcanzaron o superaron el 75% de cumplimiento.	La ejecución presupuestaria del 50,21% se explica principalmente por la fase inicial de grandes contratos de infraestructura (Alcantarillado Fases I y II y Mejoramiento de Agua Potable) contratados en el segundo semestre de 2025 con ejecución proyectada en 2026. El gasto corriente (80,08%) refleja gestión eficiente del gasto administrativo.
c) Convocar y presidir convoz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.	El Alcalde convocó y presidió con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tena durante el período enero–diciembre de 2025, proponiendo el orden del día de manera previa en cada sesión conforme al Art. 60, literal c) del COOTAD.	Se realizaron 61 sesiones de Concejo: 52 sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias. Se emitieron 129 resoluciones de Concejo. Se aprobaron 14 ordenanzas municipales (No. 128 a la 141-2025-GADMT), publicadas en el Registro Oficial.	Medio de verificación: Actas de sesiones disponibles en https://tena.gob.ec/resoluciones-del-concejo-municipal/ . Las 129 resoluciones y las 14 ordenanzas pueden verificarse en https://tena.gob.ec/ordenanzas/
d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;	El Alcalde fue parte de la presentación al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en materias de: gestión de riesgos, planificación y ordenamiento territorial (PDOT-PUGS), código urbano, turismo, bienestar animal, control de áridos y pétreos, presupuesto, control municipal, turismo sostenible, participación ciudadana, tránsito y catastros prediales.	Se aprobaron 14 ordenanzas municipales durante 2025: Ord. 128 (remisión tributos), 129 (riesgos), 130 (1ª reforma presupuestaria), 131 (PDOT-PUGS), 132 (Código Urbano), 133 (turismo), 134 (bienestar animal), 135 (áridos), 136 (2ª reforma presupuestaria), 137 (Agentes de Control), 138 (Turismo Sostenible), 139 (participación ciudadana), 140 (Empresa Pública de Tránsito), 141 (catastros 2026-2027).	Las 14 ordenanzas fueron publicadas en ediciones especiales del Registro Oficial. Link de verificación: https://tena.gob.ec/ordenanzas/ . Pendiente para 2026: continuar con los proyectos normativos del área catastral y de servicios básicos.
e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;	Con facultad privativa, el Alcalde presentó proyectos de ordenanzas tributarias: la Ordenanza de remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales (No. 128-2025-GADMT) y la Ordenanza que regula catastros prediales y recaudación del impuesto predial urbano y rural para el bienio 2026-2027 (No. 141-2025-GADMT).	Ord. 128-2025-GADMT: aprobada el 29/01/2025, publicada en R.O. Ed. Especial N° 2192. Permitió al ciudadano ponerse al día con sus obligaciones tributarias. Ord. 141-2025-GADMT: aprobada el 23/12/2025, publicada en R.O. Ed. Especial N° 1033, vigente para el bienio 2026-2027.	Facultad ejercida en cumplimiento del Art. 60, literal e) del COOTAD. La Ord. 128 (remisión tributaria) generó un importante alivio financiero a los contribuyentes. La Ord. 141 garantiza la base legal para la recaudación predial del bienio 2026-2027 con actualización de valores.
f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad,interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;	El Alcalde presidió el Consejo Cantonal de Planificación y promovió la constitución de instancias de participación ciudadana. Dirigió la elaboración y actualización del PDOT cantonal 2023-2027 y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 (Resolución N.º 075-2025).	Aprobación de la Ord. N.º 131-2025-GADMT (PDOT-PUGS actualizado). 2 informes de seguimiento y evaluación del PDOT socializados con autoridades cantonales (meta: 2, cumplimiento: 200%). Articulación efectiva con 4 ejes del PND 2025-2029 (Ambiente, Social, Económico Productivo e Institucional). Se generaron 35 espacios de interacción ciudadana.	La actualización del PDOT-PUGS (Ord. 131) fue un hito normativo clave del período. Pendiente: fortalecer los mecanismos de seguimiento semestral del PDOT y la regularización de asentamientos humanos (0% de avance en 2025). El Consejo Cantonal de Planificación debe continuar sesionando con regularidad en 2026.
g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideracióndel consejo municipal para su aprobación;	El Alcalde elaboró el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y la proforma presupuestaria institucional conforme al PDOT cantonal 2023-2027, observando procedimientos participativos. La proforma fue sometida a aprobación del Concejo Municipal. Se gestionaron 2 reformas presupuestarias durante el ejercicio fiscal.	Presupuesto codificado: \$60.996.323,08. Reforma presupuestaria 1 (Ord. 130-2025): aprobada el 07/03/2025. Reforma presupuestaria 2 (Ord. 136-2025): aprobada el 26/08/2025. Ejecución total: \$30.625.423,90 (50,21%). Gasto corriente: 80,08%. Inversión: 46,72%.	Las 2 reformas presupuestarias respondieron a ajustes técnicos necesarios para viabilizar las obras de mayor envergadura. Para 2026 se recomienda mejorar la planificación de la contratación pública en el primer semestre para incrementar el porcentaje de ejecución de inversión, que cerró en 46,72%.
h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;	El Alcalde decidió el modelo de gestión administrativa para la ejecución del PDOT, implementando la planeación estratégica institucional, el diseño del modelo de gestión organizacional (PEI 2025-2029) y la adquisición del Sistema Integral de Gestión Municipal, avanzando al 33% el plan de automatización de procesos.	Implementación del 15% del Plan de Gestión Organizacional (meta: 15%, cumplimiento: 100%). Implementación del 33% del Plan de Automatización de Procesos (meta: 35%, cumplimiento: 94,29%). Adquisición del Sistema Integral de Gestión Municipal (\$354.961,00). Construcción del modelo de gestión y PEI (\$62.500,00).	La implementación del Sistema Integral de Gestión Municipal (\$354.961,00) constituye la principal apuesta tecnológica del período. La brecha del 2% en la meta de automatización (33% vs 35% planificado) se atribuye a tiempos de implementación del sistema. Compromiso: alcanzar el 50% de automatización al 2027 conforme al PEI.
i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;	El Alcalde resolvió administrativamente los asuntos de su cargo, expidió la estructura orgánico-funcional del GADM Tena previo conocimiento del Concejo (PEI 2025-2029), y nombró y removió a los funcionarios de dirección y servidores de libre nombramiento y remoción del GADM Tena durante el período 2025.	El GADM Tena cuenta con 554 servidores públicos al 31/12/2025. La estructura orgánico-funcional fue actualizada conforme al modelo de gestión por procesos aprobado. Se garantizó la continuidad operativa de todas las direcciones con la designación oportuna de titulares y responsables de área.	Pendiente: formalizar la actualización del orgánico funcional institucional conforme al modelo de gestión por procesos aprobado en el PEI 2025-2029. Se recomienda que la clasificación de puestos se ajuste a las competencias y la carga de trabajo real de cada dirección durante 2026.

j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	El Alcalde distribuyó a las comisiones del Concejo Municipal los proyectos de ordenanzas y demás asuntos municipales para su análisis, fijando los plazos para la presentación de los informes correspondientes, previo a la aprobación en sesión plenaria.	Las 14 ordenanzas aprobadas en 2025 contaron con informes previos de comisiones del Concejo Municipal. Los 129 puntos resueltos mediante resolución de Concejo fueron previamente analizados por las comisiones pertinentes, garantizando el debido proceso deliberativo.	El proceso de distribución de asuntos a comisiones garantizó el debido proceso deliberativo. Se recomienda reducir los tiempos promedio entre la primera y segunda instancia de aprobación de ordenanzas para agilizar la producción normativa en el periodo 2026.
k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;	El Alcalde sugirió la conformación de comisiones ocasionales para el análisis de temas de alta complejidad técnica, entre ellos: la creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito (Ord. 140), la actualización del PDOT-PUGS (Ord. 131), el Código Urbano (Ord. 132) y el Sistema de Participación Ciudadana (Ord. 139).	Las comisiones ocasionales permitieron la aprobación de la Empresa Pública de Tránsito (Ord. 140, R.O. N° 784), el PDOT-PUGS actualizado (Ord. 131, R.O. N° 585) y el Código Urbano (Ord. 132, R.O. N° 513), instrumentos normativos de impacto estratégico para la gestión municipal 2026-2027.	Las comisiones ocasionales demostraron ser mecanismos eficientes para el análisis de temas técnicamente complejos. Para el periodo 2026 se recomienda conformar comisiones para el seguimiento del Plan Integral de Gestión de Riesgos (rezago: 52,63%) y la regularización de asentamientos humanos.
l) Designar a sus representantes institucional es en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;	El Alcalde designó a los representantes institucionales del GADM Tena en entidades, empresas y organismos colegiados, y delegó atribuciones y deberes al Vicealcalde, concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias durante el período enero–diciembre de 2025.	El GADM Tena mantuvo representación activa en organismos interinstitucionales. Se emitieron delegaciones institucionales para garantizar la continuidad de la gestión municipal en las áreas administrativa, técnica, legal y financiera. La delegación permitió optimizar los procesos de contratación pública (297 procesos adjudicados).	Las delegaciones institucionales deben estar debidamente documentadas mediante actos administrativos formales (resoluciones o memorandos de delegación). Se recomienda actualizar el registro de representantes institucionales en organismos interinstitucionales para el periodo 2026.
m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad u respectiva jurisdicción;	El Alcalde presidió de manera directa o a través de su delegado el Consejo Cantonal para la Igualdad en su respectiva jurisdicción, articulando las políticas de igualdad con la gestión de la Dirección de Desarrollo Social (JCNNA y CCPDT) del GADM Tena.	La Dirección de Desarrollo Social ejecutó el 100% de su presupuesto asignado (\$2.140.000,00), con 8.293 atenciones a grupos prioritarios (niños/as, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia), representando el 79,43% de la meta anual de 10.440 atenciones.	La brecha del 20,57% en atención a grupos prioritarios (8.293 vs 10.440 planificadas) requiere refuerzo en la Dirección de Desarrollo Social para el periodo 2026. Se recomienda articular la gestión con el MIES y otras entidades del sector social para ampliar la cobertura de atención.
n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;	El Alcalde suscribió contratos, convenios e instrumentos que comprometen al GADM Tena conforme a la LOSNCP y demás normativa vigente. Durante 2025 se ejecutaron 297 procesos de contratación pública en todas las modalidades: licitación, subasta inversa, cotización, catálogo electrónico, infima cuantía, menor cuantía, consultorías, régimen especial y feria inclusiva.	Total adjudicado por contratación pública 2025: \$19.524.190,56 aprox. Procesos destacados: 27 licitaciones (\$12.661.002,96); 34 subastas inversas (\$1.947.743,14); 10 cotizaciones (\$3.926.940,18); 104 catálogo electrónico (\$669.211,56); 99 infima cuantía (\$200.990,71). Donación mediante Res. N° 097-DSG-2025: predio de 9.191,25 m² al GAD Parroquial de Chontapunta.	La donación del predio de 9.191,25 m² al GAD Parroquial de Chontapunta fue ejecutada mediante Res. N.° 097-DSG-2025 conforme al procedimiento legal. Los contratos BDE (saneamiento ambiental) requieren seguimiento estricto en 2026. Información completa en: https://tena.gob.ec/informes-direcciones-ano-2025/
"o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; "	El Alcalde aprobó bajo su responsabilidad los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito necesarios durante el ejercicio fiscal 2025, manteniendo la relación entre programas y subprogramas e informando al Concejo Municipal sobre dichas modificaciones.	Se ejecutaron 2 reformas presupuestarias formales (Ord. 130 y 136-2025-GADMT). El presupuesto codificado final fue de \$60.996.323,08, con ajustes que garantizaron la continuidad de las obras de mayor envergadura, en particular el Alcantarillado Ciudad de Tena Fase I (\$1.191.391,72) y Fase II (\$2.732.609,41) y el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable (\$3.162.905,81).	Los trasposos presupuestarios se realizaron conforme al Art. 60, literal o) del COOTAD, manteniendo la necesaria relación entre programas y subprogramas. Se recomienda presentar informes periódicos de ejecución presupuestaria al Concejo con mayor frecuencia (trimestral) durante 2026.
p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;	El Alcalde dictó, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio ante situaciones de emergencia grave ocurridas en el cantón Tena durante el año 2025, dando cuenta de las mismas al Concejo Municipal para su conocimiento y ratificación.	Las medidas de emergencia adoptadas fueron oportunamente notificadas al Concejo Municipal conforme al procedimiento legal establecido en el Art. 60, literal p) del COOTAD, garantizando su ratificación en la sesión inmediata posterior a su dictado.	Las medidas de emergencia dictadas deben constar en el registro de actos administrativos del GADM Tena. Se recomienda sistematizar y documentar formalmente todas las medidas urgentes adoptadas en un registro institucional para su seguimiento y evaluación posterior.
q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	El Alcalde coordinó con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos la formulación y ejecución de políticas locales de seguridad ciudadana, formulando el Plan Cantonal de Seguridad e implementando el Centro de Monitoreo de Espacios Públicos. Se ejecutaron 60 operativos de seguridad en barrios, comunidades e instituciones.	Sala de Monitoreo de Espacios Públicos implementada al 100% (meta: 50%, cumplimiento: 200%). Respuesta al 92,5% de alertas recibidas. 60 operativos de seguridad ciudadana (meta: 42, cumplimiento: 142,86%). 7 operativos de control de lechos y riberas de ríos (meta: 1, cumplimiento: 700%). Inversión en seguridad: \$383.314,78.	El desempeño en seguridad ciudadana fue destacado: la sala de monitoreo superó la meta al doble (100% vs 50% planificado). Brecha a atender en 2026: el Plan Integral de Gestión de Riesgos solo alcanzó el 10% (meta 19%, cumplimiento 52,63%). Se recomienda asignar mayor presupuesto y recursos técnicos en 2026.
"r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo; "	El Alcalde concedió permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas del Cantón Tena, conforme a la Ordenanza N.° 133-2025-GADMT (Primera Reforma a la Ordenanza de Actividades Turísticas) y la normativa vigente, coordinando con los GAD parroquiales rurales cuando correspondió.	Se autorizaron y fiscalizaron eventos culturales, artísticos, deportivos y turísticos en el cantón durante 2025, incluyendo: Ruku Fest 2025, Saberes y Sabores Ancestrales Tena Viva 2025, Tuna Tupari, Ciudad de la Guayusa y Canela, Encuentros Culturales y Artísticos y 36 ferias, ruedas de negocio y espacios de comercialización.	Los permisos para espectáculos públicos deben tramitarse conforme a la Ord. N.° 133-2025-GADMT (actividades turísticas). Las 36 ferias y espacios de comercialización superaron ampliamente la meta de 2 (1.800% de cumplimiento), evidenciando alta demanda de espacios de dinamización económica local.

s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.	El Alcalde organizó y empleó la policía municipal (Cuerpo de Agentes de Control Municipal) dentro del marco constitucional y legal, expidiendo la Ordenanza N.° 137-2025-GADMT que regula la organización y jerarquización de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del GADM Tena.	Ord. 137-2025-GADMT aprobada el 21/10/2025 y publicada en R.O. Ed. Especial N° 757. El Cuerpo de Agentes de Control Municipal ejerció labores de control del uso y ocupación del suelo, alcanzando el 95,96% de casos sustanciados en los tiempos previstos (meta: 99%). Se dotó a los agentes de accesorios de protección (\$10.758,89) y uniformes (\$3.887,25).	La Ord. 137-2025-GADMT fortalece la base legal del Cuerpo de Agentes de Control. La brecha del 4,04% en sustanciación de infracciones urbanísticas (95,96% vs 99% meta) requiere refuerzo del área jurídica de la Dirección de Gestión de Territorio para 2026.
t) Integrar y presidir la comisión de mesa;	El Alcalde integró y presidió la Comisión de Mesa del Concejo Municipal durante el año 2025, coordinando la agenda legislativa, la calificación de proyectos de ordenanzas y demás asuntos sometidos a conocimiento del pleno del Concejo.	La Comisión de Mesa sesionó regularmente, garantizando el correcto funcionamiento administrativo y deliberativo del Concejo en las 61 sesiones realizadas durante el período (52 ordinarias + 9 extraordinarias). Se procesaron 129 resoluciones y 14 ordenanzas con su respectiva calificación y orden del día.	La Comisión de Mesa es el órgano de apoyo legislativo fundamental. Se recomienda mantener registros formales de todas las sesiones de Comisión de Mesa y sus resoluciones para facilitar el proceso de rendición de cuentas del período 2026.
u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;	El Alcalde suscribió las actas de todas las sesiones del Concejo Municipal y de la Comisión de Mesa realizadas durante el período enero–diciembre de 2025, en cumplimiento del Art. 60, literal u) del COOTAD.	Se suscribieron 61 actas de sesiones de Concejo (52 ordinarias + 9 extraordinarias), constituyendo el registro oficial de la actividad legislativa municipal del período 2025. Las actas están disponibles públicamente en: https://tena.gob.ec/resoluciones-del-concejo-municipal/	Las actas suscritas constituyen el documento oficial de la actuación del Concejo Municipal. Las actas y resoluciones están disponibles públicamente para verificación ciudadana en: https://tena.gob.ec/resoluciones-del-concejo-municipal/
v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;	El Alcalde coordinó la acción del GADM Tena con entidades públicas y privadas en múltiples ámbitos: SENAGUA, Ministerio del Ambiente (control de riberas), BDE (financiamiento), PETROECUADOR (convenio vivienda Kichwa Kanambu), Policía Nacional (seguridad), GAD Provincial de Napo y GAD Parroquiales Rurales.	Coordinación con BDE: ejecución de proyectos de saneamiento ambiental en Nukanchi Liakta y Los Ríos (234 familias). Coordinación con PETROECUADOR: soluciones habitacionales Kichwa Kanambu (\$1.332.324,67, 610 beneficiarios). Donación de predio al GAD Parroquial de Chontapunta (9.191,25 m², Res. N° 097-DSG-2025). Interacción con ciudadanía en 35 espacios de participación.	La coordinación con el BDE y PETROECUADOR fue clave para el financiamiento de proyectos estratégicos. Se recomienda formalizar convenios con nuevas entidades en 2026, especialmente para el financiamiento del Alcantarillado Ciudad de Tena Fases I y II (\$3.924.001,13 en ejecución).
w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;	El Alcalde dirigió y supervisó las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de las 14 direcciones del GADM Tena, garantizando la ejecución del POA 2025, el cumplimiento de metas del PDOT 2023-2027 y la prestación de servicios públicos a los 80.816 habitantes del cantón.	Se ejecutaron 147 obras y proyectos por \$21.795.230,69 en los 6 componentes del PDOT. Las metas de servicios básicos fueron cumplidas al 100%: agua potable (9.940/9.940 acometidas) y alcantarillado (7.525/7.480 acometidas, 100,60%). Frecuencia de recolección de desechos: 100%. Matriculación vehicular: 8.469 procesos (meta: 7.000, cumplimiento: 120,99%).	La Dirección de Agua y Alcantarillado concentró la mayor asignación presupuestaria (\$23.368.701,28) pero la menor ejecución relativa (\$5.911.772,40, 25,3%), debido a que los grandes contratos (Mejoramiento Agua Potable y Alcantarillado Fases I y II) se adjudicaron en el segundo semestre. Su ejecución es el principal desafío para 2026.
x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;	El Alcalde resolvió los reclamos administrativos de su competencia presentados por ciudadanos y entidades durante el año 2025, en aplicación de las ordenanzas vigentes, el COOTAD y demás normativa municipal, garantizando el debido proceso y los derechos de los administrados.	Se atendió el 100% de las 5 gestiones de la Defensoría del Pueblo: DPE-2025-002447 (operaciones de financiamiento), DPE-2025-002458 (redes sociales), DPE-2025-002534 (sentencias jurisdiccionales), DPE-2025-002473 (SAIP) y DPE-2025-002432 (maquinaria institucional). Se atendió el Oficio N.° 13075 de la Procuraduría General del Estado.	El 100% de atención a organismos de control refuerza la transparencia institucional. Se recomienda implementar un sistema de gestión de reclamos administrativos que permita el seguimiento y reporte periódico de los casos recibidos, en tramitación y resueltos, para el período 2026.
"y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo; "	El Alcalde presentó al Concejo Municipal y a la ciudadanía el informe anual escrito de rendición de cuentas del período fiscal 2025, conforme a la Resolución N.° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28/01/2026, detallando el estado de servicios, obras públicas, costos, planes y programas ejecutados.	El presente proceso de rendición de cuentas comprende: Informe Narrativo RC 2025 elaborado por la Unidad de Participación Ciudadana y revisado por la Dirección de Planificación. Presupuesto total codificado: \$60.996.323,08. Ejecución: \$30.625.423,90 (50,21%). 147 obras y proyectos registrados. 28/31 metas POA ≥ 75% cumplimiento. Asamblea de Rendición de Cuentas prevista conforme a normativa CPCCS.	La Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de la Res. N.° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030. Los informes, matrices y medios de verificación están disponibles en: https://tena.gob.ec/informes-direcciones-ano-2025/ . La Asamblea de Rendición de Cuentas se realizará conforme al cronograma aprobado por el CPCCS.
z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,	El Alcalde solicitó la colaboración de la Policía Nacional cuando fue necesario para el cumplimiento de las funciones municipales, particularmente en materia de control territorial, aplicación de ordenanzas, operativos de seguridad ciudadana y apoyo al Cuerpo de Agentes de Control Municipal.	La coordinación con la Policía Nacional complementó la labor de control municipal: 60 operativos de seguridad ciudadana ejecutados (142,86% de la meta), 7 operativos de control de riberas y lechos de ríos (700% de la meta). La Ord. 137-2025-GADMT reguló la jerarquización del Cuerpo de Agentes de Control, fortaleciendo la coordinación interinstitucional.	La colaboración con la Policía Nacional debe formalizarse mediante instrumentos de coordinación interinstitucional (convenios o acuerdos de cooperación) para el período 2026, garantizando la respuesta coordinada ante situaciones de emergencia, control territorial y aplicación de ordenanzas municipales.
aa) Las demás que prevea la ley.	El Alcalde ejerció las demás atribuciones previstas en la ley: aprobó expropiaciones de interés público, suscribió el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas, dirigió el proceso del Presupuesto Participativo 2025 con 17 proyectos priorizados, y atendió otras competencias asignadas por la normativa vigente.	Expropiación libre y voluntaria: 473,12 m² en Barrio Aeropuerto N.° 2 (avalúo \$33.170,67) para uso de interés público. Presupuesto Participativo 2025: \$2.671.061,95 planificados, \$2.111.845,55 ejecutados (75,06%), 17 proyectos priorizados participativamente en barrios, parroquias y comunidades rurales. 2.000 plantas sembradas en arborización y forestación.	El Presupuesto Participativo 2025 alcanzó el 75,06% de ejecución sobre \$2.671.061,95 planificados. Las metas de arborización (2.000 vs 2.500 plantas, 80%) y adecentamiento de áreas recreativas (20% vs 25%, 80%) requieren refuerzo en 2026. Se recomienda ampliar la cobertura del PP incorporando más comunidades rurales de difícil acceso.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/RENDICION_CUENTAS/2025/CONCEJALES/CUMPL-TRIBUTARIO/Certificado_Cumplimiento_Tributario_Alcalde_Jimmy_Reyes.pdf

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Ordenanza No. 128-2025-GADMT: Remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales del GADM Tena, sus empresas públicas y entidades adscritas.	Aprobada en primera instancia el 22 de enero de 2025 (Res. No. 006-DSG-2025) y en segunda instancia el 29 de enero de 2025 (Res. No. 009-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 2192.
Ordenanza No. 129-2025-GADMT: Organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos del Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 12 de noviembre de 2024 (Res. No. 118-DSG-2024) y en segunda instancia el 11 de febrero de 2025. Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 249.
Ordenanza No. 130-2025-GADMT: Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GADM Tena para el ejercicio económico del año 2025.	Aprobada en primera instancia el 21 de febrero de 2025 (Res. No. 020-DSG-2025) y en segunda instancia el 07 de marzo de 2025 (Res. No. 030-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 168.
Ordenanza No. 131-2025-GADMT: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Cantón Tena, para el período 2023-2027.	Aprobada en primera instancia el 25 de marzo de 2025 (Res. No. 035-DSG-2025) y en segunda instancia el 28 de marzo de 2025 (Res. No. 036-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 585.
Ordenanza No. 132-2025-GADMT: Código Urbano del Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 25 de marzo de 2025 (Res. No. 035-DSG-2025) y en segunda instancia el 28 de marzo de 2025 (Res. No. 036-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 513.
Ordenanza No. 133-2025-GADMT: Primera Reforma a la Ordenanza que regula y promueve el desarrollo de las actividades turísticas en el Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 29 de octubre de 2024 (Res. No. 114-DSG-2024) y en segunda instancia el 10 de junio de 2025 (Res. No. 062-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 473.
Ordenanza No. 134-2025-GADMT: Control y Tenencia Responsable de Perros y Gatos en el Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 18 de febrero de 2025 (Res. No. 019-DSG-2025) y en segunda instancia el 29 de julio de 2025 (Res. No. 074-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 538.
Ordenanza No. 135-2025-GADMT: Regulación, autorización y control de la explotación, transporte, procesamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos en los lechos de ríos y canteras del Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 19 de diciembre de 2023 (Res. No. 066-SG-2023) y en segunda instancia el 19 de agosto de 2025 (Res. No. 083-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 545.
Ordenanza No. 136-2025-GADMT: Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GADM Tena para el ejercicio económico del año 2025.	Aprobada en primera instancia el 19 de agosto de 2025 (Res. No. 084-DSG-2025) y en segunda instancia el 26 de agosto de 2025 (Res. No. 085-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 629.
Ordenanza No. 137-2025-GADMT: Organización y jerarquización de la Unidad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal del GADM Tena.	Aprobada en primera instancia el 23 de septiembre de 2025 (Res. No. 093-DSG-2025) y en segunda instancia el 21 de octubre de 2025 (Res. No. 101-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 757.
Ordenanza No. 138-2025-GADMT: Conformación del Consejo Consultivo de Turismo Sostenible del Cantón Tena.	Aprobada en primera instancia el 08 de septiembre de 2025 (Res. No. 091-DSG-2025) y en segunda instancia el 21 de octubre de 2025 (Res. No. 102-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 769.
Ordenanza No. 139-2025-GADMT: Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social del GADM Tena.	Aprobada en primera instancia el 08 de julio de 2025 (Res. No. 071-DSG-2025) y en segunda instancia el 05 de noviembre de 2025 (Res. No. 106-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 751.
Ordenanza No. 140-2025-GADMT: Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADM Tena.	Aprobada en primera instancia el 28 de octubre de 2025 (Res. No. 105-DSG-2025) y en segunda instancia el 25 de noviembre de 2025 (Res. No. 112-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 784.
Ordenanza No. 141-2025-GADMT: Regulación de los catastros prediales urbanos y rurales, determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del Cantón Tena, para el bienio 2026-2027.	Aprobada en primera instancia el 08 de diciembre de 2025 (Res. No. 118-DSG-2025) y en segunda instancia el 23 de diciembre de 2025 (Res. No. 126-DSG-2025). Publicada en Registro Oficial Edición Especial N° 1033.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/RENDICION_CUENTAS/2025/DIRECCIONES/DIRECCION_PLANIFICACION/INFORME-GENERAL-PRÉSUPUESTO-PARTICIPATIVO.pdf
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/RENDICION_CUENTAS/2025/DIRECCIONES/DIRECCION_PLANIFICACION/Participacion-ciudadana-mecanismos-audiencia-publicas.pdf
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/RENDICION_CUENTAS/2025/DIRECCIONES/DIRECCION_PLANIFICACION/CONSEJO-PLANIFICACION-CANTONAL-2025.pdf
OTROS	SI	https://tena.gob.ec/TRANSPARENCIA/RENDICION_CUENTAS/2025/DIRECCIONES/DIRECCION_PLANIFICACION/Participacion-ciudadana-mecanismos-audiencia-publicas.pdf

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
Entrega de documentos de inicio a la Asamblea Ciudadana Cantonal. El 10 de abril de 2026 se formalizó la entrega-recepción de los documentos de inicio del proceso a la Asamblea Ciudadana Cantonal, dando cumplimiento al Paso 1 de la Fase 1 del Reglamento de Rendición de Cuentas. Socialización del proceso y conformación del Equipo Técnico Mixto. En el mismo acto, la Unidad de Participación Ciudadana convocó a los representantes de las Direcciones municipales y a los delegados de la Asamblea Ciudadana Cantonal para socializar el proceso, conformar el Equipo Técnico Mixto (ETM) e integrar las dos Comisiones Mixtas previstas en la normativa: la Comisión Mixta 1, liderada por la institución y responsable de la evaluación de la gestión y la elaboración del informe; y la Comisión Mixta 2, liderada por la ciudadanía, responsable de organizar y facilitar la Deliberación Pública del 28 de mayo de 2026. El ETM se conformó de manera paritaria. FASE 2 — Recopilación de información y elaboración del informe (abril–mayo 2026) Recopilación de datos institucionales. Entre el 10 de abril y el 08 de mayo de 2026, se completó el formulario de Rendición de Cuentas 2025 con los datos del período fiscal y se incorporó los verificables correspondientes en el repositorio digital habilitado para el proceso. Elaboración y revisión del informe preliminar. El ETM se reunió en mayo de 2026 para revisar la información consolidada, validar las matrices de respaldo y adoptar las resoluciones necesarias para la presentación del informe preliminar al Alcalde. Concluida esa revisión, el informe fue presentado al Alcalde para su aprobación y publicación. Informe Narrativo Definitivo. El documento fue elaborado con base a los ítems establecidos en el formulario de Rendición de Cuentas 2025. Conforme a la normativa, el informe y las matrices fueron entregados al ETM y a la Asamblea Ciudadana Cantonal con al menos diez días de anticipación a la Deliberación Pública. Evento Deliberativo La Deliberación Pública se realizó el 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Tena. El evento se organizó en mesas temáticas por componente del PDOT 2023–2027, en cada una de las cuales la ciudadanía presentó recomendaciones y sugerencias mediante formularios estructurados. Los aportes recibidos abarcaron obras de infraestructura, agua potable, fiscalización, seguridad ciudadana y bienestar animal, entre otros temas. Los compromisos institucionales resultantes quedaron formalizados en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas 2025, suscrito por el Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana. Dicho plan sistematizó cada sugerencia ciudadana con su priorización (corto, mediano o largo plazo), la acción institucional comprometida y el área responsable. El proceso cumplió integralmente con las obligaciones establecidas en la Constitución de la República (Art. 100 y 225), la Ley Orgánica del CPCCS (Art. 12), el COOTAD (Art. 54, 302 y 304) y la Resolución N.° CPCCS-PL-EG-004-O-2026-0030.
APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con base en el Plan de Trabajo suscrito en la Deliberación Pública del 28 de mayo de 2026, los aportes ciudadanos se implementaron como compromisos institucionales asumidos por el GADM Tena, estos son los siguientes: Componente 1: Asentamientos Humanos 1. Dirección de Obras Públicas / Unidad de Fiscalización Consolidar la aplicación de las observaciones técnicas sobre cubiertas, procesos de regeneración y optimización del diseño propuesto por el GAD para futuras construcciones, coordinando su incorporación en proyectos en proceso de ejecución. Plazo: tercer cuatrimestre del año 2026. 2. Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Elaborar el proyecto para adquisición de materiales para el sistema de agua Ichi Urcu, con el fin de conectar la Comunidad San Carlos de Ichi Urcu (parroquia Talag) al sistema de agua potable. Plazo: agosto 2026. Se encuentra en elaboración de la etapa preparatoria. Componente 2: Biofísico 3. Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos Coordinar la planificación de operativos con las instancias municipales encargadas del control de espacios públicos y privados de uso colectivo, con el fin de unificar esfuerzos e incrementar la efectividad en la prevención de la inseguridad. Plazo: julio 2026. 4. Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Dirección de Gestión Ambiental Coordinar la planificación de operativos conjuntos para fortalecer el control del índice de ruido en establecimientos y espacios públicos. Plazo: julio 2026. Se precisa que el control del ruido corresponde a la Dirección de Gestión Ambiental. 5. Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos Realizar el levantamiento de información técnica en la Comunidad Shandia para analizar la factibilidad de instalación de una cámara de seguridad, evaluando infraestructura, conectividad y estadística de incidentes. Plazo: agosto 2026. De resultar factible, deberá incluirse en el presupuesto 2027. 6. Unidad de Bienestar Animal Aplicar la Ordenanza N.º 134-2025-GADMT (Tenencia Responsable de Perros y Gatos) mediante la ejecución de operativos de control y la atención a denuncias ciudadanas sobre mal cuidado de mascotas y ensuciamiento de la vía pública. Plazo: en ejecución. 7. Dirección de Control Municipal Colocación del cintillo de seguridad en la Comunidad Shandia. Plazo: agosto 2026. 8. Dirección de Gestión Ambiental / Dirección de Control Municipal Mejoramiento en el control del índice de ruido en establecimientos y espacios públicos mediante operativos coordinados. Plazo: julio 2026. El control del ruido corresponde a la Dirección de Gestión Ambiental. 9. Dirección de Control Municipal Implementación de las ordenanzas de sanción a tenedores de mascotas que ensucian la vía pública y atención a denuncias sobre mal cuidado de mascotas, en coordinación con la Unidad de Bienestar Animal. Plazo: en ejecución. El Plan de Trabajo fue suscrito por el Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, Ing. Antonio Rubén Andy Intriago como instrumento de seguimiento a los compromisos asumidos en la Deliberación Pública.